

Resultando que, en consecuencia, se le interesa para que en el plazo de diez días, en su caso, alegue y presente los documentos y justificantes de pago que estime pertinentes.

Resultando que, la cantidad objeto de devolución, que asciende a 43,81 euros, será retenida cautelarmente hasta que transcurra el plazo citado.

Resultando que, una vez transcurrido dicho plazo sin que se reciba contestación por su parte, dicha medida cautelar de retención se convertirá en definitiva, procediéndose a aplicar la citada cantidad sobrante a la deuda mencionada en el primer Resultando de la presente resolución.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Considerando el artículo 84 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 29).

Considerando el artículo 33 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto-Legislativo 1/1994, de 20 de junio, en redacción dada por la Ley 52/2003, de 10 de diciembre y los artículos 44 y 45 del Reglamento General de Recaudación la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.415/2004, de 11 de junio (BOE del día 25).

Contra la presente resolución, podrá interponerse recurso de alzada ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con el artículo 46 del Real Decreto 1.415/2004, anteriormente citado, y los artículos 114.2 y 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según lo dispone el artículo 115.2 de la Ley 30/1992,

de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El subdirector provincial de Recaudación Ejecutiva y Procedimientos Especiales, Jesús Bermejo Hermoso.
07/16868

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Administración 39/03

Notificación de baja de oficio en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos.

Intentada la notificación y no habiéndose podido practicar, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre, por la presente se comunica a don Bachir Jabrane que por la Administración de la Seguridad Social de Torrelavega se ha dictado Resolución por la que se tramita baja de oficio en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos, y que en su parte bastante dice: «Esta Administración de la Seguridad Social, no teniendo constancia de que en la actualidad realice una actividad, resuelve tramitar de oficio la baja de don Bachir Jabrane, NSS 39/1011498372, en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos, con efectos 30 de abril de 2007.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Jefe de la Unidad de Impugnaciones de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27).

El director de la Administración, Marcos Montero Toyos.
07/16871

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/01

Notificación de embargo de cuentas corrientes y de ahorro

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en la siguiente relación.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de Cantabria, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Santander, 10 de diciembre de 2007.-La recaudadora ejecutiva, María del Carmen Blasco Martínez.

Relación que se cita:

NUM. REMESA: 39 01 1 07 000082

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO	COD. P	LOCALIDAD	PROCEDIMIENTO	NUM. DOCUMENTO	URE
07 391013542850	0521	EZ ZAHOURI --- NOUZ EDDINE			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
39 01 02 00060330		BO SANTA MARINA 20 1º	39430	MOLLEDO		39 01 313 07 003289022	39 01
07 391011157054	0521	BAQUERIZA MANTEROLA AHINOA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
39 01 03 00103100		CL INDUSTRIA, 8 3 C	39610	ASTILLERO (EL)		39 01 313 07 003289426	39 01
07 241013337075	0521	FERNANDEZ FERNANDEZ OSCAR			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
39 01 05 00162263		CL DOCTOR MADRAZO 2 5 A	39610	ASTILLERO		39 01 313 07 003909418	39 01
07 390053243657	0521	MARTINEZ POLIDURA MARIA CONCEPCIO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
39 01 01 00083541		BO LA JARRAN 2 3º C	39679	VARGAS		39 01 313 07 004144238	39 01
10 39102790954	0111	FOTO MARKETING, S.A.			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
39 01 05 00086077		CL INDUSTRIA, 77	39610	ASTILLERO (EL)		39 01 313 07 004208603	39 01